


RESOLUCIÓN N° 260-2022-CO-UNJ

Jaén, 28 de junio del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de junio del 2022, y;


CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;



Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;



Mediante Resolución N° 119-2022-CO-UNJ, de fecha 1 de abril de 2022, se designó como Presidente encargado de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, a partir del 1 de abril del año en curso, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que, el literal i) del numeral 6.1.6 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones del Vicepresidente Académico es “Asumir de manera temporal las funciones del Presidente o Vicepresidente de Investigación en caso de licencia, ausencia, vacancia o impedimento”;

Que, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNJ, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de junio del 2022, propone encargar al Vicepresidente Académico, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, la Presidencia y Vicepresidencia de Investigación por los días 30 de junio y el 01 de julio de 2022, en merito a que participará en el I Foro de Universidades del Perú realizado por la Asociación de Universidades Nacionales del Perú, el Consorcio de Universidades y la Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior, la cual se llevara a cabo en la ciudad de Lima, se sometió a votación la propuesta del Presidente (e) y los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, encargar la Presidencia y la Vicepresidencia de la Comisión Organizadora al Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académica;

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 260-2022-CO-UNJ

Jaén, 28 de junio del 2022

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia y Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, por los días 30 de junio y 01 julio de 2022, al Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.




Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)




Mag. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General